

Página 1 de 8
Código 2BS-FR-0023
Fecha 12-03-2021
Versión 5

ELABORACIÓN EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL



**DEPARTAMENTO DE POLICIA GUAJIRA**

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ORDEN DE COMPRA No. 115244**

**LUGAR Y FECHA:** Riohacha D.E.T y C, 04 de abril del 2024

**ORDENADOR DEL GASTO  
UNIDAD POLICIAL:** Coronel DIEGO EDISON MONTAÑA GOMEZ

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 93.397.277 de Ibagué - Tolima

**CARGO:** Comandante Departamento de Policía Guajira

**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO  
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:** Resolución 3446 del 01/09/2023

**RESOLUCIÓN DE DELEGACION:** Resolución 0579 del 28 de febrero del 2024

**DATOS DEL CONTRATISTA:** FERRICENTROS S.A.S.

**NIT:** 800.237.412-1

**REPRESENTANTE LEGAL:** JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:** 79.988.923 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

**1. DATOS DEL CONTRATO**

**TIPO DE CONTRATO:** Suministros

**OBJETO:** suministro KIT TINTA EPSON T544 BLACK-CYAN-MAGENTA-YELLOW COMPATIBLE CON L3210-L3250-L3260-L5290, para el Departamento De Policía Guajira y unidades adscritas a la ejecución presupuestal

**INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN:** Grandes Superficies.

<b>FECHA DE EMISIÓN:</b>	31/08/2023
<b>FECHA DE VENCIMIENTO:</b>	37/07/2024
<b>VALOR CONTRATO:</b>	\$ 4.728.108 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil ciento ocho pesos moneda legal colombiana IVA incluido)
<b>FECHA DEL CONTRATO:</b>	31 de agosto del 2023.
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	El plazo de ejecución de los bienes será para la vigencia 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023 y para la vigencia futura 2024 será hasta el 31 de julio de 2024, contados a partir de la fecha de emisión de la orden de compra. De acuerdo al ITEMS X, procesos y reglas de contratación con Gran alancen en la TVEC.
<b>VIGENCIA DEL CONTRATO:</b>	La vigencia de la orden de compra obedece a las reglas de contratación con Gran alancen en la TVEC.
<b>FORMA DE PAGO:</b>	<p>La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.</p> <p>(b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.</p> <p>(c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.</p> <p>(d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.</p> <p>El pago se realizará en moneda legal colombiana, de conformidad con la entrega del servicio, facturado y recibida a entera satisfacción por el supervisor del contrato. Junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y demás documentos requeridos por el Departamento de Policía Guajira, en todo caso sujeto al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).</p> <p>Si los documentos en referencia son devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Departamento de Policía Guajira, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.</p>

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Departamento de Policía Guajira de los bienes entregados y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buen funcionamiento del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el contratista no elabore y presente las respectivas actas al Departamento de Policía Guajira.

Para el pago se requiere:

Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.  
Factura o cuenta de cobro.

Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas vigentes.

El contratista favorecido deberá, cargar en la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se le asignará derecho turno.

**SUPERVISOR O COORDINADOR  
DEL CONTRATO:**

Responsable Activos Fijos del Departamento Policía Guajira.

**CONTRATOS ADICIONALES,  
PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS**

No Aplica.

No Se amplió el plazo de ejecución del contrato y/u Orden de Compra.

No Se adicionó al valor del contrato principal y/u Orden de Compra.

No Se modificó parcialmente ninguna de la cláusula del contrato y/u Orden de Compra

**VALOR FINAL DEL CONTRATO**

**U ORDEN DE COMPRA**

\$ 4.728,108 (Cuatro millones setecientos veintiocho mil ciento ocho pesos moneda legal colombiana IVA incluido)

**FECHA DE TERMINACIÓN:**

31/07/2024

**2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES**

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal 2023	7523 del 15/08/2023	\$2.000.000,00	18123 del 08/09/2023	\$2.000.000,00
Principal 2024	1324 del 16/01/2024	\$3.000.000,00	724 del 16/01/2024	\$3.000.000,00

\*Certificado de Disponibilidad Presupuestal  
 \*\*Registro Presupuestal del Compromiso

**3. GARANTÍA ÚNICA.**

**COMPAÑÍA ASEGURADORA:** obedece a las reglas de contratación con Gran alcance en la TVEC.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:** No aplica

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:** No aplica

**FECHA DE APROBACIÓN:** No aplica

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:** No aplica

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

**VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:** No aplica

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad de los bienes	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad del servicio	No aplica	No aplica	No aplica
Calidad y correcto funcionamiento	No aplica	No aplica	No aplica
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	No aplica	No aplica	No aplica
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	No aplica	No aplica	No aplica
Estabilidad y calidad de la obra	No aplica	No aplica	No aplica
Predios labores y operaciones	No aplica	No aplica	No aplica
Responsabilidad civil patronal	No aplica	No aplica	No aplica
Contratistas y subcontratistas	No aplica	No aplica	No aplica
Vehículos propios y no propios	No aplica	No aplica	No aplica
Perjuicios extrapatrimoniales	No aplica	No aplica	No aplica
Daño emergente y lucro cesante	No aplica	No aplica	No aplica
Gastos médicos	No aplica	No aplica	No aplica

**4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:**

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la Orden de Compra N° 115244, certifica que EL CONTRATISTA entrego los elementos objeto de la Orden de compra al Departamento de Policía Guajira dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la misma.

Contrato	ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.*		CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA, CUENTA DE COBRO, NOTA DÉBITO, NOTA CRÉDITO			**VALOR AMORTIZADO ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	
	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor	Valor	
PRINCIPAL 2023	0078	28/11/2023	1	30/11/2023	\$1.934.226,00	01-CR-648176	17/11/2023	\$1.934.226,00	NO APLICA	
PRINCIPAL 2024	0012	22/01/2024	2	05/03/2024	\$2.793.882,00	01-CR-652168	16/01/2024	\$2.793.882,00	NO APLICA	
<b>TOTAL RECIBIDO</b>					\$4.728.108,00	<b>TOTAL FACTURADO</b>			\$4.728.108,00	NO APLICA

\*Acta de recepción de bienes: cuando se trate de contratos de compraventa, suministro o aquellos donde se realice la entrega de los elementos en el almacén.

\*\* Valor amortizado, anticipo o pago anticipado: este campo deberá ser diligenciado para efectos de controlar el valor a amortizar en cada factura presentada durante la ejecución del contrato.

**5. BALANCE DE PAGOS**

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$4.728.108,00	\$4.728.108,00	\$ 0,0	\$4.728.108,00	\$4.728.108,00	\$ 0,0

Que mediante certificación de pagos No. 451902623 De fecha 15/12/2023, No. 75308524 De fecha 18/03/2024, el Tesorero/a de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

**PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO**

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
18123	40723	451902623	19/12/2023	\$1.934.226,00	\$212.115,00	\$1.722.111,00
724	5824	75308524	20/03/2024	\$2.793.882,00	\$306.388,00	\$2.487.494,00
<b>TOTALES</b>				\$4.728.108,00	\$518.503,00	\$4.209.605,00

BALANCE DEL ANTICIPO DEL CONTRATO: No aplica

DATOS GENERALES DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL

NOMBRE DE LA SOCIEDAD FIDUCIARIA: No aplica

NOMBRE DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO: No aplica  
 NÚMERO DEL CONTRATO DE FIDUCIA: No aplica  
 FECHA DEL CONTRATO: No aplica

VALOR DEL ANTICIPO ENTREGADO: No aplica

VALORES DESEMBOLSADOS POR LA POLICÍA EN CALIDAD DE ANTICIPO	RENDIMIENTOS FINANCIEROS GENERADOS CON EL ANTICIPO	EXCEDENTES REGISTRADOS EN EL PATRIMONIO AUTÓNOMO UNA VEZ CUMPLIDO EL OBJETO Y LA FINALIDAD DEL ANTICIPO
No aplica	No aplica	No aplica

VALORES GIRADOS A LA POLICÍA NACIONAL POR CONCEPTO DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS Y/O EXCEDENTES

Fecha de giro	Concepto	Valor girado	Comprobante de ingreso (SAP) tesorería No.
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

#### 6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Se deberán relacionar los informes parciales de seguimiento a la ejecución del contrato y el informe final, que fueron presentados por el Supervisor al Ordenador del Gasto, indicando:

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
01	GS-2023-080183-DEGUA	05/10/2023	Septiembre
02	GS-2023-089893-DEGUA	09/11/2023	Octubre
03	GS-2023-095528-DEGUA	30/11/2023	Noviembre
04	GS-2024-008800-DEGUA	11/01/2024	Diciembre
05	GS-2024-009940-DEGUA	05/02/2024	Enero
06	GS-2024-018990-DEGUA	05/03/2024	Febrero
07	GS-2024-026713-DEGUA	02/04/2024	Marzo

#### 7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato u Orden compra No. 115244 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

#### 8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato u Orden de Compra No. 115244, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

**OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor del contrato u orden de compra No. 115244, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación del 06/02/2024, mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

**PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.**

**POR LA POLICÍA NACIONAL  
EL SUPERVISOR:**

  
Subintendente JOSE RUIZ PALACIO  
Responsable Activos Fijos del Departamento Policía Guajira

**POR EL CONTRATISTA:  
SU REPRESENTANTE LEGAL:**

  
FERRICENTROS S.A.S.  
Señor JOSE GREGORIO GIL QUINTERO

Por todo lo anterior, las partes,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Orden de Compra No: 115244, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la presente Acta.

**SEGUNDO:** con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado Contrato u Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Riohacha – La Guajira a los tres 04 días del mes de Abril de 2024.

POR LA POLICÍA NACIONAL,






Coronel DIEGO EDISON MONTAÑA GOMEZ  
Comandante Departamento de Policía Guajira

POR EL CONTRATISTA,

Señor JOSE GREGORIO GIL QUINTERO  
Representante Legal EMPRESA FERRICENTRO S.A.S.


SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,

Subintendente JOSE RUIZ PALACIO  
Supervisor orden de compra

Elaborado por: SI José Ruiz Palacios   
Revisado por: IT Ricardo Mario Echeverri Gámez   
Jefe Grupo Contratos DE-GUA  
Revisado por: CT William Alberto Archila Castillo   
Jefe Administrativo DE-GUA  
Revisado por: CT Rafael Ricardo Acosta Daza   
Jefe Asuntos Jurídicos DE-GUA  
Revisado por: TC Francisco Javier Castro Gil   
Subcomandante Departamento de Policía Guajira

Fecha de elaboración: 04 de abril de 2024  
Utilización: C 1846 documento 2/2024

Carrera 7 con calle 15  
Riohacha-La Guajira. Telefax: 7261171  
E-mail: [degua.guint@policia.gov.co](mailto:degua.guint@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

<p><b>Página 1 de 2</b>                  Código: ZBS-FR-0068                  Fecha: 12-03-2021                  Versión: 0</p>		<p>ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS</p>		 <p>POLICIA NACIONAL</p>	
<p>OBJETIVO: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora. Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2009 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."</p>					
<p><b>1. DATOS DEL PROVEEDOR</b></p>					
<p>FECHA EVALUACIÓN: 02/03/2024</p>		<p>Nombre o razón social: FERRICENTROS S.A.S.</p>		<p>Niñoletta de Ciudadante: 860.237.412-1</p>	
<p>Dirección: AVENIDA CARRACAS No.7-23 BOGOTÁ D.C.</p>		<p>Teléfono: 6511212</p>		<p>Suministro de Bienes: <input checked="" type="checkbox"/>                   Otr: <input type="checkbox"/> Rubricar: _____</p>	
<p>No. Contrato y fecha: OC. 115M DEL 31/05/2023</p>		<p>Proveedor de: Actividad Principal: comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimiento especializado, Secundaria: Alquiler y arrendamiento de otros tipo de maquinaria, equipos y bienes tangibles N.C.P.</p>		<p>Insumos/Equipo: _____</p>	
<p><b>2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN</b></p>					
<p>Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.</p>					
<p><b>CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS</b></p>			<p><b>EVALUACIÓN</b></p>		
<p>CUMPLE PLENAMENTE (10)</p>			<p>CUMPLE PLENAMENTE (10)</p>		
<p>CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)</p>			<p>CUMPLE PARCIALMENTE (7 a 9)</p>		
<p>NO CUMPLE (1-6)</p>			<p>NO CUMPLE (1-6)</p>		
<p>OBSERVACIONES</p>			<p>OBSERVACIONES</p>		
<p>CONCEPTOS CALIDAD EN (CALIDAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, CONFORMIDAD, LOGISTICA, etc.)</p>			<p>CONCEPTOS CALIDAD EN (CALIDAD, INTEGRIDAD, SEGURIDAD, CONFORMIDAD, LOGISTICA, etc.)</p>		
<p>2.1. Disponibilidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).</p>			<p>2.1. Disponibilidad: El proveedor garantiza el uso de la posibilidad de utilizar los servicios de bienestar.</p>		
<p>2.2. Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.</p>			<p>2.2. Disponibilidad: El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, en que se presenten retrasos.</p>		
<p>2.3. Cumplimiento de la entrega de bienes: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).</p>			<p>2.3. Seguridad: El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, procedimientos y metodologías basadas en evidencias científicas y probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en las actividades a desarrollar.</p>		
<p>2.4. Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del require</p>			<p>2.4. Disponibilidad: Cada en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor obtención de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios tan manera que los beneficios superen.</p>		

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culminada la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					EVALUACIÓN					
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE SUBSIDIARIAMENTE (4 a 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTO CALIDAD EN (en los anexos, en sus comentarios (columna 5))	CUMPLE PLENIAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE (Del valor entre 7 a 9)	CUMPLE SUBSIDIARIAMENTE (4-6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Descripciones, en los casos que se requiere de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisfacen la necesidad de la entidad, ya sea en el empaque o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente	10					3.6 Cantidad. Ocaso en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basadas en el conocimiento científico					
SUBTOTAL	50			100		SUBTOTAL	10				100
TOTAL GENERAL				100		Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a regulaciones especiales de la entidad no deben superar las cinco (5), se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general	50				100

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**  
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además de valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativa.  
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.  
 REGULAR: 4 a 6 puntos - En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.  
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

**3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**  
 El contratista cumple con todas las especificaciones establecidas en el contrato sin contratiempo alguno.

  
 Responsable de Activos Fijos Departamento de Policía Guajira

  
 Sr. JOSE GREGORIO DE LA CRUZ No. C.C. 79.688.923  
 Representante Legal FERNACENTROS S.A.  
 NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GAJUDO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO